



RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente, publicada por Resolución de 8 de octubre de 2020, para la cobertura temporal de plazas estatutarias en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de la categoría de Técnico Superior de Documentación Sanitaria.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.^a1 de la Resolución de 30 de junio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 17 de julio de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Documentación Sanitaria, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud y se deja sin efecto la convocatoria de 18 de diciembre de 2017 para esta categoría profesional, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos alcanzados hasta el día 17 de julio de 2020 que se inscribieron dentro del plazo (antes del día 1 de octubre de 2020) y que fueron registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Segundo.— Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web <https://www.aragon.es/-/tecnico-superior-de-documentacion-sanitaria>, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Tercero.— Establecer como fecha de corte para la primera actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2022 (incluido). Los interesados inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha. Los técnicos superiores que deseen inscribirse en la bolsa no tendrán que ratificar su solicitud presentándola por Registro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**